empresa férrea regional

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designar en el empleo de Subdirector(a) de Integración, Sostenibilidad y Entorno de la entidad, el cual usted ostenta mediante el encargo realizado a través de la Resolución No. 00242 del 26 de junio de 2026, la supervisión de los contratos relacionados a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de los mismos y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-112-2026	JUDITH DANIELA SEGURA MELO
EFR-114-2026	RICHAR SEBASTIAN GOMEZ GUITIEREZ
EFR-115-2026	JEIMI PAOLA HERNANDEZ NOVA
EFR-116-2026	OCTAVIO ENRIQUE VEGA CASTRO
EFR-117-2026	DIANA CAROLINA CONDE GOMEZ
EFR-118-2026	YENNY KARINA VALENZUELA

Para la debida supervisión del contrato citado, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de seguimiento a proyectos, supervisión e interventoría, código MA-EFR-GC-002 versión 02 del 27/11/2024 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 3.2.2 referente a los deberes, responsabilidades y facultades

Como quiera que el contrato objeto de designación fue celebrado mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado el día catorce (14) de julio de 2026.

Cordialmente,

MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO
DIRECTORA TÉCNICA
Delegada como ordenadora del gasto Resolución 00017 de 2026

Revisó: Yanny Lugdy Carrion Pedraza – Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Duvan Andres Muñoz B. Contratista Dirección Administrativa y Financiera :DAM

empresa férrea regional

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el catorce (14) de julio de 2026, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor(a) de(l) los contrato(s) que se relaciona(n) en el presente documento, quien firma una vez enterado(a) de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
Martha Rocío Caldas Niño (E)	52.413.213	

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co